

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA  
SECRETARÍA COMÚN  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 211-2024**

CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	No DE AUTO Y FECHA	ASUNTO DEL AUTO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2023-44354	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL LA MARÍA	HÉCTOR JAIME GARRO YEPES Y OTROS	AUTO 1712 13/11/2024	AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN Y DA TRASLADO DE INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N.º PRF-80052-2023-44354 Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2020-36580	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGÍA DEL FUERTE - EMSPUVIF-	FLORENCIO PADILLA RENTERÍA Y OTROS	AUTO 1714 13/11/2024	AUTO DE OBEDECIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SUPERIOR EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2020-36580 Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2020-36579_5	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Vigía del Fuerte – EMSPUVIF	CLEMENTE MAYO URRUTIA Y OTROS	AUTO URF2 1547 07/11/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE GRADO DE CONSULTA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2020-36844	ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES	JUAN DAVID ARTEAGA FLÓREZ Y OTROS	AUTO 1704 12/11/2024	AUTO DE OBEDECIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SUPERIOR Y DICTA DISPOSICIONES EN MATERIA PROBATORIA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80052-2020-36844 Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2020-37690	MUNICIPIO DE YARUMAL	JULIO ANÍBAL AREIZA PALACIO Y OTROS	AUTO 1719 13/11/2024	AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN INFORME DE APOYO TÉCNICO DENTRO EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N0. PRF-80052-2020-37690 Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-80052-2021-38503</p>	<p>Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES</p>	<p>JUAN ARTEAGA Y OTROS</p> <p>DAVID FLÓREZ</p>	<p>AUTO 1718</p> <p>13/11/2024</p>	<p>AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO PRF-80052-2021-38503</p> <p>Contra la presente providencia no procede recurso alguno.</p>
<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF 80053-2020-36009</p>	<p>Ejército Nacional - Cuarta Brigada - Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 4 Cacique Yariguies</p>	<p>Teniente HAROL PÁEZ OTROS</p> <p>Coronel FELIPE ROA Y</p>	<p>AUTO 1686</p> <p>07/11/2024</p>	<p>AUTO QUE VINCULA A UN PRESUNTO RESPONSABLE EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80053-2020-36009</p> <p>Contra la presente providencia no procede recurso alguno.</p>
<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-80052-2022-42297</p>	<p>MUNICIPIO DE BARBOSA</p>	<p>EDISON RESTREPO OTROS</p> <p>GARCÍA Y</p>	<p>AUTO 1720</p> <p>14/11/2024</p>	<p>AUTO QUE FIJA FECHA PARA VERSIÓN LIBRE EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2022-42297</p> <p>Contra la presente providencia no procede recurso alguno.</p>

<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-80053-2020-36012</p>	<p>EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA</p>	<p>DISTRIOLOGISTICA PG S.A.S Y OTROS</p>	<p>AUTO 1711 13/11/2024</p>	<p>AUTO QUE RESUELVE NULIDAD EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80053-2020-36012</p> <p>Contra la presente decisión procede el Recurso de Apelación ante la Dirección de Juicios Fiscales de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 1474 de 2011, el cual deberá ser presentado vía correo electrónico a la dirección electrónica <a href="mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co">responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co</a> y/o radicado en la oficina de correspondencia de la Gerencia Colegiada Departamental de Antioquia, ubicada en la carrera 46 No. 52-36, piso 8 del Edificio Vicente Uribe Rendón, debidamente sustentado dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Auto, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 610 de 2000.</p>
<p>PROCESO COACTIVO</p> <p>N° COAC 2024-00018</p>		<p>CESAR AUGUSTO LASCARRO Y OTROS</p>	<p>AUTO JC-392 13/11/2024</p>	<p>POR EL CUAL SE ARCHIVA POR PAGO</p> <p>Contra la presente providencia no procede recurso alguno.</p>

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 15 de noviembre de 2024.



**Secretaría común**

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), Igualmente, las personas que no puedan hacer



uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.